

Tema: Convenio e/ MRG y Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2537/2008

VISTO:

El Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado convenio las partes se comprometen a trabajar conjuntamente a fin de impulsar y promover acciones vinculadas directamente al desarrollo local y la creación de empleo, como así también la capacitación, asistencia técnica y transferencia tecnológica a los diferentes sectores productivos y de servicio, potenciando así el mencionado desarrollo local, tendiendo a la formación de empresas eficientes que contribuyan en forma sostenida a la creación de nuevas fuentes de trabajo que satisfagan la constante y creciente demanda que se genera en nuestra ciudad. .

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de Colaboración celebrado entre el Municipio de Río Grande y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande, el que se Anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE JULIO DE 2008.  
OMV